

Formato Único de Garantías en materia de IVA e IEPS



Para el llenado del formato consultar el instructivo anexo.	ACUSE DE RECIBO
Tipo de Garantía Marque con una "X" en el cuadro que aplique.	
☐ Fianza☐ Carta de Crédito	
Marque con una "X" en el cuadro que aplique. Garantía revolvente Garantía individual	
Tipo de Solicitud. Marque con una "X" en el cuadro que aplique.	
 ☐ Aceptación ☐ Renovación (cuando se trate de póliza de fianza) 	(Requisitos contenidos en los rubros 1 al 6 y 11) (Requisitos contenidos en los rubros 1, 2, 6, 7 y 11)
Ampliación de vigencia (cuando se trata de carta de crédito)	(Requisitos contenidos en los rubros 1, 2, 6, 8 y 11)
☐ Aumento de monto garantizado	(Requisitos contenidos en los rubros 1, 2, 6, 9 y 11)
☐ Cancelación	(Requisitos contenidos en los rubros 1, 2 y 10)
DATOS DEL CONTRIBUYENTE. 1.1 Denominación y/o razón social.	
Denominación y/o Razón social:	
RFC:	
Para el llenado de los puntos 1.2 y 1.3 deberá consinstructivo.	sultar las claves establecidas en el anexo 1 del
1.2 Actividad Preponderante.	
1.3 Sector productivo o Sector servicio.	
1.4 Domicilio fiscal.	

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	Código Postal (5 dígitos)	Delegación/Municipio
Entidad Federativa	Teléfono (Lada)	Correo electrónico
1.5 Domicilio para oír y recibir no	otificaciones	
Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	Código Postal (5 dígitos)	Delegación/Municipio
Entidad Federativa	Teléfono (Lada)	Correo electrónico
2. DATOS DEL REPRESENTANT	E LEGAL DEL CONTRIBUY	ENTE.
2.1 Nombre.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
RFC:		
Teléfono (Lada)	Correo ele	ctrónico
2.2 Persona autorizada para oír y	recibir notificaciones.	
Apellido paterno Apellido materr	10	Nombre (s)
RFC incluyendo la homoclave:		
Teléfono (Lada)	Correo electró	nico
3. DOCUMENTOS QUE ACREDIT		TRIBUYENTE.
3.1 Acta constitutiva del contribu	ıyente.	
Número del instrumento notari mercantil	al o póliza Fecha:	dd/mm/aaaa
Nombre y número del Notario Público	o Corredor	
Entidad Federativa		

3.2 Documento con el que se acredita la personalidad del representante legal del contribuyente que

firma esta solicitud para realizar actos de contribuyente. Marque con una "X" en el cuadro, en caso de con	administración y/o dominio en representación del nstar con acta constitutiva.
Consta en el acta constitutiva	
En caso de no constar en el acta constitutiva seña	ale los siguientes datos:
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha: dd/mm/aaaa
Nombre y número del Notario Público o Corredor	Público
Entidad Federativa	
4. RÉGIMEN ADUANERO.	
4.1 Régimen aduanero. Marque con una "X" en el cuadro (s) que aplique.	
	ción, transformación o reparación en programas de
maquila o de exportación (IMMEX)	manage de amagmille o fabricación de vabículas e
empresas de la industria automotriz te	
☐ Elaboración, transformación o reparac☐ Recinto fiscalizado estratégico	ción en recinto fiscalizado
4.2 Indique el número de su programa IMMEX	v la modalidad
4.2 marque et numero de sa programa immex	y ia modalidadi
Número IMMEX.	
Modalidad de IMMEX.	
5. GARANTÍA.	
5.1 Póliza de fianza. Señale los siguientes datos:	
	<u> </u>
Número de folio de la póliza de fianza	Fecha de dd/mm/aaaa Expedición:
Nombre de la Institución de Fianzas que emite el	documento
Nombre de la mondori de l'ianzas que emite en	documento
RFC de la Institución de Fianzas:	
Fecha de vigencia de la póliza de fianza:	
De	al
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
\$	
Importe total en moneda nacional que ampara comas)	la póliza de fianza (con número, incluir centavos y sin
•	locumento digital (archivo XML) proporcionado por la
	rmulada en documento impreso (papelería oficial de la
	l artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de

5.2 Carta de crédito. Señale los siguientes datos:												
Número de folio de la carta de crédito		Fecha de dd/mm/aaaa Expedición:					ıa					
Nombre de la Institución de Crédito que emite el documento												
RFC de la Institución de Crédito:												
Fecha de vigencia de la carta de crédito:	-1											
De	al					al al /.aa	/					
dd/mm/aaaa					(dd/m	m/aa	aaa				
\$	•											
Importe total en moneda nacional que ampara la comas)	carta	a de	cré	dito	(con	núm	nero,	incl	uir c	enta	IVOS (y sin
5.2.1 Anexar original de la carta de crédito formula Institución de Crédito que emite el documento) V						mpre	eso (рар	elerí	a ofi	icial	de la
6. MANIFESTACIONES.												
6.1 De conformidad a lo establecido en la re Marque con una "X" en el cuadro que aplique.	gla 7	7.4.2	el. el	con	trib	uyer	nte i	man	ifies	sta:		
man que con une en en en escara e que aprique.												
1. Presentar opinión positiva vigente del cumplimien	to de	oblig	acio	nes	fisca	iles c	del co	ontrik	ouye	nte.	[
2. No encontrarse al momento de ingresar la solicit		-							-			
el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, terdispuesto en la fracción II y VI del referido artículo 6	er pa 9.	árraf	o de	l Có	digo,	con	exc	epci	ón d	e lo	[
Que sus certificados de sellos digitales están vig los supuestos previstos en el artículo 17-H, fracción											[
4. Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.									[
7. RENOVACIÓN.												
7.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1 una renovación del plazo de vigencia de la póliza	, 2 y de f	6 de	este a de	e for berá	mate	o, el icar	con lo si	tribu auie	iyen nte:	te qu	ue re	alice
								<u> </u>				
Folio Único de Garantía												
Número y/o folio de póliza de fianza												
Nombre de la Institución de Fianzas												
Plazo de vigencia original:												
Del	a	al _										
dd/mm/aaaa						dd/	mm/	aaaa	ì			
Plazo por el que se solicita renovación:												
		_										

Dei	aı	
dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa
 1.1 Anexar endoso modificatorio, formulado en a a Institución de Fianzas, así como su representado 1.2 Anexar original de endoso modificatorio, for a Institución de Fianzas, de conformidad con el 	ción impresa rmulado en d	(ver 11.1.2 inciso 1), o ocumento impreso (papelería oficial de
de Fianzas), (Ver 11.1.2., inciso 1). 3. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA		
3.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1,	2 y 6 de este	formato, el contribuyente que realice
una ampliación de vigencia de la carta de crédito		
Folio Único de Garantía		
Número y/o folio de carta de crédito		
Nombre de la Institución de Crédito		
Plazo de vigencia original:		
Deldd/mm/aaaa	al	dd/mm/aaaa
Plazo por el que se solicita la ampliación de vigencia:		da/mii/dada
Deldd/mm/aaaa	al	dd/mm/aaaa
3.1.1. Anexar documento modificatorio de ampliac	ción de vigen	
a empresa solicitante), (Ver 11.1.3 inciso 1). 3. AUMENTO DE MONTO GARANTIZADO.	non de vigen	ola (i orindiada eri noja membretada de
9.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1,		
un aumento del monto garantizado deberá cumpli	r con lo sigu	iente:
0.1.1 Señale lo siguiente datos:		
Folio Único de Garantía		
ono onico de Garantia		
Número y/o folio de póliza de fianza o carta de crédito		
Nombre de la Institución de Fianzas o Institución de C	rédito que en	nite el documento
Monto original en moneda nacional que ampara la pocentavos y sin comas)	óliza de fianza	a o carta de crédito (con número, incluir
s		finne a parte de artille term of
Monto modificado en moneda nacional que ampara ncluir centavos y sin comas)	ia poliza de	ilanza o carta de credito (con numero,

- 9.1.2 Anexar póliza de fianza modificatorio, formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas, así como su representación impresa (ver 11.1.4 inciso 1), o 9.1.3 Anexar original de póliza de fianza modificatorio, formulada en documento impreso (papelería oficial de
- la Institución de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), (Ver 11.1.4 inciso 1), o
- 9.1.4 Anexar original de la carta de crédito formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento), (ver 11.1.4 inciso 1).

10. 0	CANCELACION.	
una	Adicional a lo establecido en los numerales 1 y 2 de este formato, el contribuyente que cancelación de la garantía deberá cumplir con lo siguiente: car con una "X" en el cuadro, el motivo por el cual se solicita la cancelación de la garantía.	e realice
TVICITO		
	· · ·	
10.1	.1 Señale los siguientes datos:	
Folio	o Único de Garantía	
Núm	nero y/o folio de póliza de fianza o carta de crédito por la cual se solicita la cancelación	
Nom	nbre de la Institución de Fianzas o Institución de Crédito	
	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PRESENTE SOLICITUD.	
	Marque con una "X" en el cuadro, la documentación que presenta.	
	sentar la siguiente documentación según corresponda:	
11.1	.1 Aceptación	
1.	Copia simple del acta constitutiva del contribuyente y original para cotejo.	
2.	Copia simple del instrumento notarial o póliza mercantil que acredita la personalidad del representante legal del contribuyente y original para cotejo.	
3.	Anexar copia de identificación oficial y original para cotejo del representante legal del contribuyente.	
4.	Póliza de fianza (señale una de las dos opciones):	
	4.1. Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa, o	
	4.2. Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).	
5.	Original de carta de crédito.	
6.	Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.	
7.	Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.	
8.	Disco compacto (CD) que contenga los documentos digitalizados anexos a la presente solicitud. (11.1.1 incisos 1 al 7)	
11.1	.2 Renovación	
1.	Tratándose de renovación, anexar documento modificatorio de renovación de la vigencia de la póliza de fianza (señale una de las dos opciones).	
	1.1. Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa.	
	1.2. Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).	
2.	Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.	

3.	Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.	
11.1	.3 Ampliación de vigencia	
1.	Tratándose de ampliación, anexar escrito en hoja membretada de la empresa solicitante, manifestando que no anexa documento modificatorio de ampliación de la vigencia de la carta de crédito (Formulada en papelería oficial de la institución de crédito que emite el documento), ya que la misma señala que: "La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento a menos que el Banco Emisor dé aviso por escrito a la Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior, con por lo menos 60 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional").	
2.	Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente. \Box	
3.	Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.	
11.1	.4 Aumento del monto garantizado	
1.	Tratándose de aumento del monto garantizado, anexar documento modificatorio correspondiente (señale una de las tres opciones).	
	1.1. Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa.	
	1.2. Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).	
	1.3. Anexar original de la carta de crédito formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento), (ver 11.1.4 inciso 1).	
2.	Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.	
3.	Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.	

Instructivo de llenado del Formato Único de garantías en materia de IVA e IEPS

Transmita esta solicitud a través de la Ventanilla Digital en la página electrónica www.ventanillaunica.gob.mx.

Nota: La carta de crédito, se deberá presentar mediante escrito libre en:

Administración General de Auditoría de Comercio Exterior,

Avenida Paseo de la Reforma # 10, Piso 26, Colonia Tabacalera,

C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Anexar una copia simple de su escrito libre para asentar su acuse de recibo.

También puede enviar el escrito libre y la carta de crédito mediante SEPOMEX o utilizando los servicios de empresas de mensajería (Para lo cual deberá anexar, Acta constitutiva del contribuyente, Instrumento notarial o póliza mercantil que acredite la personalidad del representante legal del contribuyente, cuando no conste en el acta constitutiva, ambos en original o copia certificada, además de copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la empresa).

- Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

TIPO DE GARANTÍA.

Deberá marcar con una "X" en el cuadro, si el contribuyente opta por garantizar el IVA e IEPS por la importación temporal de mercancías a través de fianza o carta de crédito según corresponda.

Deberá marcar con una "X" en el cuadro según corresponda, si se trata de una garantía revolvente o garantía individual.

Tratándose de bienes de activo fijo, el interés fiscal se garantizará a través de garantía individual de acuerdo a lo establecido en la regla 7.4.7.

TIPO DE SOLICITUD.

Deberá marcar con una "X" en el cuadro según corresponda (solo una opción), el tipo de solicitud que presenta:

- Aceptación: Cuando el contribuyente solicite ante la autoridad fiscal la aceptación de los documentos probatorios que garanticen el pago del interés fiscal de sus importaciones temporales.
 - Deberá cumplir con el llenado de los requisitos del 1 al 6 y 11.1.1
- Renovación: Tratándose de póliza de fianza cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal la renovación del plazo de la vigencia.
 - Deberá cumplir con el llenado de los requisitos del 1, 2, 6, 7 y 11.1.2
- Ampliación de vigencia: Tratándose de carta de crédito, cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal la ampliación del plazo de la vigencia.
 - Deberá cumplir con el llenado de los requisitos del 1, 2, 6, 8 y 11.1.3
- Aumento de monto garantizado: Cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal el aumento del monto de la garantía.
 - Deberá cumplir con el llenado de los requisitos del 1, 2, 6, 9 y 11.1.4
- Cancelación: Cuando el contribuyente solicite la cancelación de la garantía conforme a la establecido en el artículo 89 del Reglamento del Código.
 - Deberá cumplir con el llenado de los requisitos del 1, 2 y 10

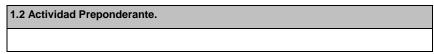
1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

1.1 Denominación y/o razón social.

El contribuyente deberá indicar la denominación y/o razón social de acuerdo a la forma como se encuentra constituida y el RFC.

1.2 Actividad preponderante

Deberá indicar la actividad económica preponderante declarada ante el RFC.



1.3 Sector productivo o Sector servicio.

Deberá indicar el sector productivo o de servicio al que pertenece según en el anexo 1.

Ejemplo:

Deberá indicar el sector al que pertenece según corresponda, "A" si pertenece al sector productivo y "B" si es al sector servicio.

1.3 Sector productivo o Sector servicio					
A.	Sector productivo				

Deberá indicar el número correspondiente al concepto de la actividad a la que pertenece.

Concepto.		
	15	

De acuerdo al ejemplo el contribuyente pertenecería al Sector Productivo (A), en la Industria Textil (15).

Anexo 1.

	A. Sector Productivo		B. Sector Servicio
1.	Automotriz terminal.	1.	Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías.
2.	Autopartes.		
3.	Bebidas y tabacos.	2.	Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor.
4.	Fabricación de artículos de oficina.	3.	Bordado o impresión de prendas.
5.	Fabricación de equipo ferroviario.	4.	Clasificación, inspección, prueba o verificación de
6.	Fabricación de juguetes, juegos de recreo y artículos deportivos.		mercancías.
_	•	5.	Diseño o ingeniería de productos.
7.	Fabricación de maquinaria y equipo.	6.	Diseño o ingeniería de software.
8.	Fabricación de maquinaria y equipo para las actividades agropecuarias, para la industria de la construcción o de la industria alimentaria.	7.	Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan.
9.	Fabricación de muebles y productos relacionados.	8.	Lavandería o planchado de prendas.
10.	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos.	9.	Operaciones que no alteren materialmente las características de las mercancías (que incluye
11.	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.		envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros).
12.	Industria alimentaria.	10.	Reciclaje o acopio de desperdicios.
13.	Industria de la madera.	11.	Reparación, re-trabajo o mantenimiento de
14.	Industria de la minería y metalúrgica.		mercancías.
		12.	Servicio de subcontratación de procesos de

15.	Industria del textil-confección.		negocio ba	asados en tec	nologí	as de la infor	maci	źη.
16.	Industria del calzado.	13.	Servicios	soportados	con	tecnología	de	la
17.	Industria del papel y cartón.		informació	n.				
18.	Industria del plástico y del hule.							
19.	Industria farmacéutica.							
20.	Industria médica.							
21.	Industria metalmecánica.							
22.	Industria química.							
23.	Sector aeroespacial.							
24.	Sector eléctrico.							
25.	Sector electrónico.							
I		1						

1.4 Domicilio fiscal del contribuyente.

Deberá indicar el domicilio fiscal manifestado ante el RFC o, en su caso, el declarado a través del último aviso de cambio de situación fiscal.

1. 5 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Deberá indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE.

2.1 Nombre.

26.

Siderúrgicas.

Deberá indicar los datos del representante legal o apoderado legal con poder general para actos de administración y/o dominio, de la empresa solicitante que realiza el trámite.

2.2 Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

Deberá indicar la información de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en caso de requerirlo

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

3.1 Acta constitutiva del contribuyente.

Deberá anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva que contenga el número de instrumento notarial o póliza mercantil, con el cual se constituyó el contribuyente, fecha, nombre y número de notario o corredor público y la entidad federativa donde se realizó dicha acta.

3.2 Documento con el que se acredita la personalidad del representante legal del contribuyente que firma esta solicitud para realizar actos de administración y/o dominio en representación del contribuyente.

Deberá marcar con una "X" en el cuadro, si la personalidad de quien firma con poder general para actos de administración y/o dominio en representación del contribuyente consta en el acta constitutiva.

En caso contrario se deberá indicar el número de instrumento notarial o póliza mercantil, fecha, nombre y número del notario o corredor público y entidad federativa.

Deberá anexar copia simple del poder notarial o póliza mercantil y original para cotejo.

4. RÉGIMEN ADUANERO.

4.1 Régimen aduanero.

Deberá marcar con una "X" en el cuadro (s) el régimen aduanero en el que introduce mercancías de importación, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 28-A, 15 y 15-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

4.2 Indique el número de su programa IMMEX y la modalidad.

Deberá indicar su número IMMEX y la modalidad bajo la cual se encuentra autorizado (controladora de empresas, industrial, servicios, albergue o tercerización).

Tratándose de empresas que operan bajo el régimen aduanero de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, o de recinto fiscalizado estratégico, deberá anexar señalar el número de oficio de su autorización vigente.

5. GARANTÍA.

5.1 Póliza de fianza

Señale los siguientes datos:

Deberá indicar el número de folio de la póliza de fianza, fecha de expedición, Institución de Fianzas que emite el documento, RFC, fecha de vigencia de la póliza de fianza desde el momento en que entra en vigor su validez hasta la fecha de término de la vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa) y el importe total de la póliza de fianza (con número, incluir centavos y sin comas).

- 5.1.1 Anexar la póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas así como su representación impresa.
- 5.1.2 Anexar original de la póliza de fianza formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

5.2 Carta de Crédito.

Señale lo siguientes datos:

Deberá indicar el número de folio de la carta de crédito, fecha de expedición, Institución de Crédito que emite el documento, RFC, fecha de vigencia de la carta de crédito desde el momento en que entra en vigor su validez hasta la fecha de término de la vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa) y el importe total de la carta de crédito (con número, incluir centavos y sin comas).

5.2.1 Anexar original de la carta de crédito formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento).

6. MANIFESTACIONES.

- 6.1 De conformidad a lo establecido en la regla 7.4.2. el contribuyente manifiesta:
- 1. Deberá marcar con una "X" en el cuadro si el contribuyente cuenta con opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.
- 2. Deberá marcar con una "X" en el cuadro si el contribuyente al momento de ingresar la aceptación, no se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción II y VI del referido artículo 69.
- **3.** Deberá marcar con una "X" en el cuadro si el contribuyente cuenta con certificados de sellos digitales vigentes y no ha sido ubicado en alguno de los supuestos del artículo 17-H, fracción X del Código, durante los últimos 12 meses.
- **4.** Deberá marcar con una "X" en el cuadro si el contribuyente cuenta con el registro de su Buzón Tributario.

7. RENOVACIÓN.

7.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1, 2 y 6 de este formato, el contribuyente que realice una renovación del plazo de vigencia de la póliza de fianza deberá indicar lo siguiente:

Deberá indicar según corresponda el "folio único de garantía" (contenido dentro del oficio de aceptación de la garantía ofrecida), el número y/o folio de la póliza de fianza, nombre de la Institución de Fianzas, plazo de vigencia original desde el momento que entró en vigor su validez hasta la fecha de término de vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa) y el plazo por el que se solicita la renovación desde el momento que entrará en vigor su validez hasta la fecha de término de vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa).

- 7.1.1 Anexar endoso modificatorio, formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas así como su representación impresa.
- 7.1.2 Anexar endoso modificatorio, formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas)

8. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.

8.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1, 2 y 6 de este formato, el contribuyente que realice una ampliación del plazo de vigencia de la carta de crédito deberá indicar lo siguiente:

Deberá indicar según corresponda el "folio único de la garantía" (contenido dentro del oficio de aceptación de la carta de crédito que ampliará su vigencia), el número y/o folio de carta de crédito, nombre de la Institución de Crédito, plazo de vigencia original desde el momento que entró en vigor su validez hasta la fecha de término de vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa) y el plazo por el que se solicita la ampliación desde el momento que entrará en vigor su validez hasta la fecha de término de vigencia (respetar el formato en el orden indicado dd/mm/aaaa).

8.1.1 Anexar documento modificatorio de ampliación de vigencia (Original de la carta de crédito formulada en documento impreso, es decir, papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento).

9. AUMENTO DE MONTO GARANTIZADO.

9.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1, 2 y 6 de este formato, el contribuyente que realice un aumento en el monto garantizado deberá cumplir con lo siguiente:

9.1.1 Señale los siguientes datos:

Deberá indicar según corresponda el "folio único de la garantía" (contenido dentro del oficio de aceptación de la fianza a renovar o carta de crédito que ampliará su vigencia), el número y/o folio de póliza de fianza o carta de crédito, nombre de la Institución de Fianzas o Institución de Crédito, monto original en moneda nacional, con número, centavos y sin comas que ampara la póliza de fianza o carta de crédito; así como el monto de aumento en moneda nacional, con número, centavos y sin comas.

9.1.2 Anexar documento modificatorio de aumento del monto garantizado.

Se deberá anexar original de la póliza de fianza o carta de crédito actualizada.

9.1.3 Anexar original de póliza la de fianza modificatorio, formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Seguros y de Fianzas).

Se deberá anexar original de la póliza de fianza modificatorio de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

9.1.4 Anexar original de la carta de crédito formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento).

Se deberá anexar original de la carta de crédito formulada en documento impreso (papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento).

10. CANCELACIÓN

10.1 Adicional a lo establecido en los numerales 1 y 2 de este formato, el contribuyente que realice una cancelación por la garantía deberá cumplir con lo siguiente:

Deberá marcar con una "X" en el cuadro según corresponda, el motivo por el cual se solicita la cancelación de la garantía.

10.1.1 Señale lo siguientes datos: Deberá indicar el "folio único de la garantía" (contenido dentro del oficio de aceptación de la fianza o carta de crédito a cancelar), el número y/o folio de la póliza de fianza o carta de crédito por la cual se solicita la cancelación y el nombre de la Institución de Fianzas o Institución de Crédito.

11. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PRESENTE SOLICITUD

11.1 Marque con una "X" en el cuadro, la documentación que presenta.

Presentar la siguiente documentación según corresponda:

11.1.1 Aceptación

Cuando el contribuyente solicite a la autoridad fiscal la aceptación de la garantía del interés fiscal a que se refiere la regla **7.4.1.**, deberá marcar con una "X" según corresponda, así como anexar la documentación que presenta:

- 1. Acta constitutiva del contribuyente (Copia simple y original para su cotejo).
- 2. Instrumento notarial o póliza mercantil que acredite la personalidad del representante legal del contribuyente (Copia simple y original para su cotejo).
- 3. Anexar copia de identificación oficial y original para cotejo del representante legal del contribuyente.

De conformidad con la RMF 2016 podrá presentar como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.
- Identificación vigente con fotografía y firma, expedida por la Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios.
- Pasaporte vigente.
- Cédula profesional.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente. (en su caso, prórroga o refrendo migratorio)
- 4. Póliza de fianza formulada por Instituciones de Fianzas, expedida a favor de la TESOFE (señalar el domicilio fiscal) que contenga: fecha de expedición, número de folio legible y sin alteraciones, datos de la Institución de Fianzas (denominación y/o razón social, RFC y domicilio), datos del contribuyente (denominación y/o razón social, RFC y domicilio fiscal) indicar con número y letra el importe total por el que se expide en moneda de curso legal debiendo coincidir ambos datos, en su caso citar si es revolvente o individual, el plazo de vigencia.

Deberá señalar "4.1.", cuando se trate de póliza de fianza electrónica (archivo XML), o "4.2.", tratándose de póliza de fianza en papelería oficial:

- **4.1.** Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa.
- **4.2.** Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
- 5. Carta de crédito formulada en papelería oficial de la Institución de Crédito expedida a favor de la TESOFE que contenga: fecha de expedición, número de folio legible y sin alteraciones, datos de la Institución de Crédito (denominación y/o razón social, RFC y domicilio fiscal), datos del contribuyente (denominación y/o razón social, RFC y domicilio fiscal), indicar con número y letra el importe total por el que se expide en moneda de curso legal debiendo coincidir ambos datos, plazo de vigencia y contener firma autógrafa de los funcionarios que la expiden.

- 6. Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.
- 7. Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.
- **8.** Disco compacto (CD) que contenga los documentos digitalizados que anexa a la presente solicitud. (11.1.1 incisos del 1 al 7)

11.1.2 Renovación

Cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal la renovación del plazo de la vigencia de la garantía, deberá marcar con una "X" en el cuadro o los cuadros que corresponda, así como anexar la documentación que presenta:

- Tratándose de renovación anexar documento modificatorio de renovación del plazo de la vigencia de la póliza de fianza.
 - Deberá señalar "1.1.", cuando se trate de póliza de fianza electrónica (archivo XML), o "1.2.", tratándose de póliza de fianza en papelería oficial:
 - **1.1.** Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa.
 - **1.2.** Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
- 2. Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente.
- 3. Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.

11.1.3 Ampliación de vigencia

Cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal la ampliación del plazo de la vigencia de la carta de crédito, deberá marcar con una "X" en el cuadro o los cuadros que corresponda, así como anexar la documentación que presenta:

- 1. Tratándose de ampliación, anexar escrito en hoja membretada de la empresa solicitante, manifestando que no anexa documento modificatorio de ampliación de la vigencia de la carta de crédito (Formulada en papelería oficial de la institución de crédito que emite el documento), ya que la misma señala que: "La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento a menos que el Banco Emisor dé aviso por escrito a la Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior, con por lo menos 60 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional").
- 2. Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente previsto.
- 3. Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.

11.1.4 Aumento del monto garantizado

Cuando el contribuyente notifique a la autoridad fiscal el aumento del monto de la garantía, deberá marcar con una "X" el cuadro que corresponda, así como anexar la documentación que presenta:

1. Tratándose de aumento del monto garantizado anexar documento modificatorio correspondiente.

Deberá señalar "1.1.", cuando se trate de póliza de fianza electrónica (archivo XML); o "1.2.", tratándose de póliza de fianza en papelería oficial, o "1.3.", cuando se trate de carta de crédito:

- **1.1.** Póliza de fianza formulada en documento digital (archivo XML) proporcionado por la Institución de Fianzas y su representación impresa.
- **1.2.** Póliza de fianza original (papelería oficial de las Instituciones de Fianzas, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
- **1.3.** Anexar documento modificatorio de aumento del monto garantizado de la carta de crédito. (formulada en documento impreso, es decir, papelería oficial de la Institución de Crédito que emite el documento).

- 2. Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente...
- 3. Haber actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario.

Notas aclaratorias:

- Los documentos y archivos que se acompañen a la autorización deberán anexarse señalando el numeral y nombre del documento que corresponda.
- De conformidad con la regla 7.4.1. la autoridad resolverá en un término de treinta días contados a partir del día siguiente a que el contribuyente presente la solicitud. En el caso de que la autoridad detecte la falta de algún requisito, le requerirá por única ocasión al contribuyente la información o documentación faltante, para lo cual, el contribuyente contará con un plazo de quince días para dar atención al requerimiento, en caso contrario, se entenderá que se desistió de la promoción. El plazo de treinta días se computará a partir de que se tengan cubiertos en su totalidad los requisitos mencionados en la regla7.4.2.
- Los contribuyentes que hubieran obtenido la aceptación en términos de la regla 7.4.1. deberán presentar renovación o ampliación de vigencia de la garantía al menos cuarenta y cinco días antes del término de su vigencia.